



CUADERNO INFORMATIVO

Los modelos normalizados de las distintas solicitudes relacionadas a continuación están a su disposición en las dependencias de la Sección de Aperturas del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en las Oficinas Municipales de Atención al Ciudadano, en las distintas Tenencias de Alcaldía del municipio de Vélez-Málaga así como en el Área de Urbanismo e Infraestructuras de la web municipal (www.velezmalaga.es).

INTRODUCCIÓN

Si Vd. pretende abrir o modificar un establecimiento mercantil (tienda, bar, carnicería, panadería...) o Industrial (fábrica, talleres, lavado y engrase...), necesita presentar una Declaración Responsable una vez cuente en su poder con la totalidad de la documentación necesaria legalmente para ello o bien solicitar una Licencia Municipal de Apertura.

El Departamento de Aperturas del Área de Urbanismo e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga es el competente para la tramitación y aprobación de las mismas.

Sección de Aperturas
Área de Urbanismo e Infraestructuras
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Plaza San Francisco núm. 5
29700 Vélez-Málaga
Teléfono: 952 00 22 32
Fax.....: 952 00 22 05
Horario de atención al Público: 08:30 a 13:30 horas

En todos los casos, a los modelos normalizados de solicitudes de Declaración Responsable y de licencia de Apertura habrá que acompañar acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, acreditación del abono de la tasa correspondiente (excepto para los cambios de titularidad de actividades), Plano de situación del local o establecimiento y licencia de obra de adaptación (en su caso, Declaración responsable, cuando proceda) del local al uso pretendido.

Para las Declaraciones responsables relativas a espectáculos públicos y actividades recreativas) será requisito previo aportar Resolución favorable de calificación ambiental y justificación del cumplimiento de los condicionantes impuestos en la misma.



DECLARACIONES RESPONSABLES

Se presentará mediante modelo normalizado ([Modelo 1](#), Documento PDF) de Declaración Responsable:

- Solicitudes de actividades no sujetas a calificación ambiental (no incluidas en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 01 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas), ni incluidas en el Nomenclator y Catálogo de Espectáculos Públicos: locutorios, estudios fotográficos, bazares, comercio menor de regalos, zapaterías, joyerías, relojerías, comercio menor de ropa y accesorios, etc. (las tradicionalmente denominadas inocuas).
- Actividades incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios (modificada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; y por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado), realizadas en establecimientos permanentes y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados: industria del calzado y vestido y otras confecciones textiles, comercio al por menor de productos alimenticios (frutas, verduras, carnes, pescados, pan, pastelería helados,...), bebidas y tabaco, comercio al pro menor de productos industriales no alimenticios (droguería, limpieza, perfumería, cosméticos, plantas, artículos de menaje, vehículos, bricolaje, joyería, prensa,...), reparaciones, actividades anexas a los transportes y lavanderías, tintorerías, peluquerías, servicios fotográficos...

Para el ejercicio de estas actividades, en caso de tener que realizar obras de acondicionamiento de los locales o establecimientos, podrá presentarse Declaración responsable en tal sentido, acreditando el cumplimiento de la normativa aplicable. ([Modelo 1](#), Documento PDF).

Para los cambios de titularidad de actividades no incluidas en el Anexo de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios -(modificada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; y por la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado), realizadas en establecimientos permanentes y cuya superficie útil de exposición y venta al público no sea superior a 750 metros cuadrados- (las incluidas en el mismo únicamente requieren una comunicación previa a la Administración a efectos meramente informativos). ([Modelo 5](#) Documento PDF).

Para las solicitudes de apertura de piscinas de uso colectivo. ([Modelo 6](#), Documento PDF).

Para los cambios de nombre de cualquier solicitud en curso. ([Modelo 4](#), Documento PDF).

Para las actividades económicas incluidas en el Nomenclator y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (bares, restaurantes, cines, teatros, gimnasios, etc.).



Si bien estas actividades deberán previamente obtener la calificación ambiental favorable que la aprueba el Ayuntamiento. Existe un modelo normalizado ([Modelo 10](#), Documento PDF) de solicitud de calificación ambiental a disposición de los interesados. Una vez obtenida ésta, y previa presentación de la Declaración Responsable ([Modelo 2](#), Documento PDF) acreditando el cumplimiento de los condicionantes impuestos en su caso, podrán abrir al público al día siguiente.

La presentación en forma de la Declaración Responsable habilita al interesado para iniciar la actividad desde el mismo día de la presentación o desde la fecha manifestada de inicio, para cuya validez no podrá postergarse más allá de tres meses.

LICENCIAS DE APERTURA

Se presentará mediante modelo normalizado ([Modelo 7](#) Documento PDF) de solicitud de Licencia de Apertura.:

- Actividades sujetas a Calificación Ambiental, Autorización Ambiental Integrada o Autorización Ambiental Unificada, de acuerdo con la Ley 7/2007 de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA) -en la nueva redacción que le otorga la Ley 3/2014, de 01 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas-, Y NO INCLUIDAS EN EL DECRETO 247/2011 (Que no se trate de espectáculos públicos y actividades recreativas).: academias de baile y danza, almacenes de abono y piensos, talleres de carpintería de madera, de orfebrería, establecimientos de venta de animales, estaciones de servicio, obradores de confitería,...

Las Modificaciones y/o ampliaciones de cualquier actividad sometida a licencia municipal de apertura se presentarán mediante el [Modelo 8](#) (Documento PDF).

Por su parte, para los Espectáculos Públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario (aquellos que no respondan, en ningún caso, a una programación cíclica o que se pretendan celebrar y desarrollar con periodicidad) se presentará el [Modelo 9](#) (Documento PDF). Para estas actividades, deberá presentarse.:

- Título o autorización de ocupación del local o espacio destinado al desarrollo de la actividad.
- Memoria técnica descriptiva y gráfica de la actividad, el establecimiento y sus instalaciones, que incluya los certificados acreditativos requeridos por la normativa sectorial de aplicación.
- Copia de la póliza de seguro suscrita vigente y justificante del pago de la misma, del contrato de seguro de responsabilidad civil obligatorio en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.



CONSULTA PREVIA Y/O CÉDULA URBANÍSTICA

A través de esta figura, los interesados podrán presentar solicitudes sobre aspectos concernientes a un proyecto de apertura de establecimiento o inicio de actividad.

Se acompañarán de una Memoria descriptiva o, en todo caso, de los datos suficientes que definan las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se llevará a cabo.

En la contestación que se realice se indicará al interesado cuantos aspectos le conciernen y, entre otros, la documentación a aportar y la Administración competente para su resolución.

Se presentarán en el modelo normalizado existente a tal efecto ([Modelo 11](#), Documento PDF).

SOLICITUD DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

Existe un modelo normalizado a disposición de los interesados, siendo aplicable éste a todas aquellas actividades incluidas en el Nomenclator y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a su vez en el Anexo III de la Ley 3/2014, de 01 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas. Para estas actividades, una vez obtenida la calificación ambiental favorable, presentarán Declaración Responsable ([Modelo 2](#), Documento PDF) de inicio de actividad.

Deberá acompañarse a la solicitud que se presente Proyecto técnico que desarrolle la documentación exigida en el artículo 9 del Decreto 297/1995, Reglamento de Calificación Ambiental y de Ficha de características técnicas según modelo normalizado.

Para aquellas actividades sujetas a concesión de licencia de apertura, la solicitud de calificación se entiende incluida al presentar el [Modelo 7](#) (Documento PDF) de solicitud para la concesión de licencia de apertura.